



**Peritos de Seguros**

**Arquitectos Técnicos**

**Comisario de averías**

**Miembros de A.P.C.A.S.**



---

## **CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA**

### **ÍNDICE**

Pág.1 - QUIENES SOMOS ?

Pág.2 - EN QUE CONSISTE EL CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA (CEE) Y PARA QUE SIRVE

Pág.3 - PERIODO DE VALIDEZ

Pág.4 - CARACTERISTICAS DEL CERTIFICADO (CEE)

Pág.5 - PASOS PARA LA OBTENCION DEL CERTIFICADO E INTERPRETACION DEL MISMO

Pág.6 - TARIFA DE PRECIOS

---

A partir del 1 de junio de 2013, es obligatorio que todas las viviendas, industrias, comercios, etc.. en venta o alquiler en España posean un Certificado de Eficiencia Energética (CEE). No estar en posesión de dicho certificado será motivo de sanción.

*(La ley establece sanciones que oscilan desde los 300 euros a los 6.000 euros)*

**OTV PERITACIONES S.L.U.** es una empresa dedicada a la tasación de viviendas y vehículos, gestión de siniestros **y control y certificación energética (CEE) para todo tipo de propiedades.**

Contamos con los mejores arquitectos de la zona . Nuestros técnicos están posesión de titulación habilitante (arquitectos / ingenieros).

Las titulaciones de formación profesional que capacitan a nuestros técnicos y que son necesarios para el proceso de certificación son:

- Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica
- Técnico superior en Proyectos de Edificación

Nuestro objetivo es ofrecerle un servicio integral y profesional, tramitando la certificación el cliente lo desea para que no tenga que ocasionarle ninguna gestión final.

Si tiene alguna consulta, no dude en **ponerse en contacto** con nosotros al teléfono **973 24 94 98 / 609 65 30 43**, o bien vía correo electrónico [otv@peritacionessotv.es](mailto:otv@peritacionessotv.es)





### ¿En qué consiste?

En un edificio, la eficiencia energética se calcula midiendo la energía consumida todos los años en condiciones normales de uso y ocupación. Para ello se tienen en cuenta todos los servicios utilizados de manera habitual, como la calefacción, la refrigeración, la ventilación, la producción de agua caliente sanitaria y la iluminación, a fin de mantener las condiciones de confort térmico y lumínico y sus necesidades de agua caliente sanitaria y calidad de aire interior.

Aunque puede parecer un gasto adicional, este certificado presenta **importantes beneficios**, tanto para el propietario como para el potencial comprador o inquilino ya que el certificado, permite al futuro comprador o inquilino conocer la **eficiencia energética**, por lo que es posible estimar los costes relacionados con las cualidades de la vivienda. Este factor, será una **variable en cuenta a la hora de elegir, negociar el precio y comparar** con otros inmuebles.

### ¿Que contiene el Certificado de Eficiencia Energética ?

- Información sobre la demanda de energía en su propiedad y emisiones de dióxido de carbono (CO<sup>2</sup>).
- Su propiedad será valorada en relación a una **escala A-G de colores (siendo A el más eficiente y G el de menor eficiencia)**.
- Un informe con sugerencias y recomendaciones para optimizar el uso de la energía, reducir costes y emisiones de CO<sup>2</sup>.

### ¿Cómo se si necesito un CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA ?

Si tiene una propiedad en venta o alquiler en España, deberá tener un Certificado de Eficiencia Energética. Esta nueva ley se aplica a **todas las propiedades en venta o alquiler** en el mercado.



### ¿Quién necesita un CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA?

A partir del día 1 de junio de 2013, toda propiedad en venta o alquiler necesita un CEE. Se aplica a vivienda nueva o ya existente en el mercado.

La normativa incluye algunas excepciones en cuanto a los edificios que deben solicitar el certificado, aunque la mayor parte no son representativos del actual parque de viviendas. (No resulta obligatorio para los pisos arrendados durante menos de cuatro meses, edificios aislados con menos de 50 metros cuadrados útiles, edificios y monumentos lugares de culto o religiosos, construcciones provisionales (para menos de dos años) y la parte no residencial de edificios industriales y agrícolas.

### ¿Quién tendrá que pagar por un CERTIFICADO DE EFICIENCIA ENERGETICA ?

El dueño o propietario del inmueble deberá hacerse cargo del Certificado.

### ¿Qué tiempo de validez tiene el certificado?

El certificado tiene un tiempo de validez de **10 años**.

Si en la propiedad se realizan cambios o **reformas importantes**, será necesaria la obtención de un certificado que se adapte a las modificaciones efectuadas en la propiedad.

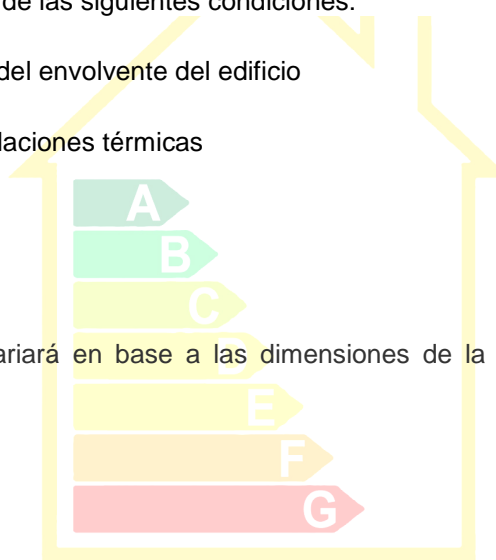
#### ¿Qué se entiende por reformas importantes?

Son aquellas que cumplen alguna (o diversas) de las siguientes condiciones:

- Renovación de mas del 25 % del total del envolvente del edificio
- Renovación de la totalidad de las instalaciones térmicas
- Cambio del tipo de combustible

### ¿Cuánto costará un CEE?

El coste de un Certificado de Energía Energética variará en base a las dimensiones de la propiedad.





## CARACTERISTICAS DEL CERTIFICADO

OTV PERITACIONES S.L.U. se hace cargo del coste, del registro del certificado en el organismo correspondiente (ICAE INSTITUTO CATALAN DE ENERGIA) a petición del cliente, así como de su tramitación.

**NUESTRA TARIFA DE PRECIOS INCLUYE:** visita del técnico, calificación de la vivienda o edificio (valoración en una escala de la **A a la G**), informe de mejoras ( sugerencias y recomendaciones) y expedición del certificado energético.







## PRECIOS

### VIVIENDAS - PISOS:

Tamaño de la propiedad	Coste habitual
0 - 50m <sup>2</sup>	70.00
51 - 100m <sup>2</sup>	90.00
101 - 200m <sup>2</sup>	110.00
201 - en adelante	130.00

### VIVIENDAS UNIFAMILIARES / CHALETS:

Tamaño de la propiedad	Coste habitual
0 - 100m <sup>2</sup>	125.00
101 - 200m <sup>2</sup>	150.00
201 - 300m <sup>2</sup>	170.00
301 - en adelante	200.00

### COMERCIOS

Tamaño de la propiedad	Coste habitual
0 - 100m <sup>2</sup>	100.00
101 - 200m <sup>2</sup>	120.00
201 - en adelante	140.00
201 - en adelante	Consultar

(\*) Todas las superficies serán cualificadas y tasadas según catastro.

(\*\*) A los precios se le debe añadir el 21 % de IVA y la tasa de ICAE de 11.-€.

(\*\*\*) Los certificados y cédulas de poblaciones que excedan un radio de 50 km de la ciudad de Lleida, se aplicará un suplemento de 20.-€ en concepto de desplazamiento.



## **Peritos de Seguros**

**Arquitectos Técnicos**

**Comisario de averías**

**Miembros de A.P.C.A.S.**

---